SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y RECONOCIDA IDONEIDAD

No DEL PROCESO SGA-ESAL-06-2026

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la incorporación, a través de un proceso participativo, de los enfoques étnico, diferencial e intercultural en el kit de apoyo emocional dirigido a niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado que residen en Bogotá, así como el apoyo en el proceso de producción y entrega de dichos kits.

Pueden participar:	Podrán participar en el presente proceso de selección las Entidades Sin Ánimo de Lucro y Reconocida Idoneidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".*
Presupuesto oficial:	SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($692.045.570). El presupuesto oficial tiene incluido todos los costos directos e indirectos asociados a la adquisición de los bienes y/o servicios; tales como pólizas, impuestos, contribuciones, tasas, (tales como IVA, rete ICA, estampilla Universidad Distrital, estampilla Pro-Adulto Mayor, estampilla Pro-Cultura), y todos aquellos a los que haya lugar gracias a la legislación aplicable. Discriminados de la siguiente manera: A**porte de las partes:** **a.** Aporte por parte de la OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL PARA PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN un valor máximo de aporte por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($484.431.899). equivalente al 70% del valor total del convenio. **b.** Aporte por parte de la ESAL por valor mínimo de DOSCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($207.613.671,00), correspondiente al 30% y que corresponde a los aportes en dinero. Ver. Anexo Explicativo Nro. 2

Plazo de ejecución:	El plazo del convenio es de SEIS (06) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. recursos correspondientes a la contrapartida en dinero a cargo de la entidad asociada (ESAL), equivalentes como mínimo al treinta por ciento (30%) del valor del convenio, por tratarse de recursos de naturaleza privada no sujetos al principio de anualidad presupuestal ni a la disponibilidad del PAC de la Entidad, podrán ejecutarse en la vigencia fiscal siguiente, conforme a la destinación y distribución que la entidad asociada detalle en el Formato de Contrapartida. En dicha vigencia podrán surtirse igualmente el cierre técnico, administrativo y financiero y la liquidación del convenio.
Fecha de publicación:	Ver plataforma SECOP II.
Consulta de los documentos del proceso:	A través de la plataforma SECOP II los interesados pueden formular consultas, solicitar aclaraciones, realizar sugerencias y observaciones, etc., a los documentos del proceso.
Verificación de existencia de acuerdo internacional o tratado de libre comercio que cobije la presente contratación:	De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación – CCE-EICP-MA-07 V:02 del 08/11/2024, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la entidad realizó el análisis de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales al presente proceso de contratación. Como resultado de dicho análisis, se concluye que los acuerdos comerciales no resultan aplicables, teniendo en cuenta que: • El proceso se adelanta bajo lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, mediante la suscripción de un contrato de colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro. • El objeto contractual corresponde al desarrollo de actividades de interés público orientadas a la atención humanitaria a víctimas del conflicto armado. No se trata de un proceso de adquisición de bienes o servicios en condiciones de mercado, sino de la articulación con organizaciones sociales para la ejecución de programas de carácter social.
Requisitos habilitantes:	La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. verificará los siguientes requisitos habilitantes: a) Requisitos jurídicos (capacidad jurídica). b) Requisitos técnicos. c) Requisitos financieros (indicadores de la eficiencia). **VER ANEXO 2. EXPLICATIVO.**

Disponibilidad Presupuestal:

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	911
CÓDIGO	O232020200999000
CONCEPTO DEL GASTO	Servicios prestados por organizaciones y organismos extraterritoriales
FECHA	11/03/2026
VALOR	$ 500.000.000
OBJETO	D 20 Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la incorporación, a través de un proceso participativo, de los enfoques étnico, diferencial e intercultural en el kit de apoyo emocional dirigido a niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado que residen en Bogotá, así como el apoyo en el proceso de producción y entrega de dichos kits
EXPEDIDO	Subdirección Financiera

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se permite convocar a las Veedurías Ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección.

Los documentos del proceso podrán ser consultados en el portal de contratación del SECOP II.

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DETALLADO	FECHA	HORA
Publicación del proceso	03-09-2026	11:59 p. m.
Traslado para presentación de observaciones	08-09-2026	05:00 p. m.
Respuesta a las observaciones	09-09-2026	06:59 p. m.
Plazo máximo para expedir Adenda	09-09-2026	07:00 p. m
Presentación de ofertas	11-09-2026	10:00 a. m.
Fecha límite para la apertura de sobres	11-09-2026	10:05 a. m.
Publicación informe de evaluación	14-09-2026	11:59 p. m.
Traslado para presentación de observaciones al informe	15-09-2026	05:00 p. m.
Respuesta observaciones, informe de selección y contrato	16-09-2026	11:59 p. m.

COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y LA NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. como entidad comprometida con la lucha contra la corrupción en la contratación pública, insta a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, interesados,

proponentes, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se dé con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia, publicidad y equidad; lo anterior en el marco de los postulados establecidos en la normatividad vigente.

De igual forma se deben tener en cuenta las disposiciones distritales que complementan el marco normativo nacional y que fueron creadas para prevenir y combatir la lucha contra la corrupción tales como Decreto Único Sectorial 640 de 2025, Acuerdo 002 de 2020, el Acuerdo Distrital No. 927 de 2024, así como las demás disposiciones distritales que regulen la materia.

Así mismo, el proponente se compromete con la entidad en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, para lo cual acepta el clausulado que al respecto se establezca en el Anexo del Contrato.

Dado el 3 de septiembre de 2026.

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.